

Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-16053-19-1221-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1221

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	180,589.9
Muestra Auditada	180,589.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Dispuso de un código de ética. • Estableció su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad para asuntos relacionados con el municipio. • No estableció un comité o grupo de trabajo en materia de control interno para asuntos relacionados con el municipio. • No mostró evidencia de la formalización de su programa de capacitación para el personal. • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para evaluar el desempeño del personal.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con un Plan estratégico en el que establece sus objetivos y metas estratégicos. • Contó con lineamientos y procedimientos que establecen la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar revisión periódica de las áreas susceptibles o posibles actos de corrupción. • Estableció procedimientos para informar a las instancias correspondientes sobre la situación de los riesgos y su atención. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Definió las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos del municipio. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Mostró evidencia de contar con un programa de adquisiciones de equipos y software, así como las licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones. • No estableció políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que definen claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados. • No mostró evidencia de contar con un plan de recuperación en caso de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades para el cumplimiento de objetivos y metas del municipio.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular del municipio sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. • Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones mediante la generación de información financiera 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de contar con un documento por el cual se establezcan los planes de recuperación en caso de desastres que incluya datos, hardware y software asociados al logro de los objetivos.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con mecanismos establecidos que dan a conocer la eficacia y eficiencia del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de autoevaluación, mediante auditorías internas y externas en el último ejercicio.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 80 puntos de un total de

100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, recibió de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 180,589.9 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, recibió recursos del FISMDF por 180,589.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 1,355.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 181,945.2 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 189 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 176,377.4 miles de pesos, lo que representó el 96.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	30	22,547.2	12.4	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	41	39,102.9	21.5			
Urbanización	77	96,317.1	52.9			

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Electrificación rural y de colonias pobres	2	635.9	0.4	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino		
Infraestructura básica del sector salud	1	248.1	0.1	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	6	8,235.0	4.5			
Mejoramiento de Vivienda	31	7,000.0	3.8	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	188	174,086.2	95.6	Reintegros a la TESOFE	5,136.7	2.9
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	431.1	0.2
Desarrollo institucional	1	2,291.2	1.3	Subtotal (C)	5,567.8	3.1
Subtotal (A)	189	176,377.4	96.9			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		181,945.2	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIS MDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas	107	106,263.8	58.4
Pobreza extrema	81	67,822.4	37.2
TOTALES	188	174,086.2	95.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	111	77,769.1	42.7
Complementaria	77	96,317.1	52.9
TOTALES	188	174,086.2	95.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, destinó el 58.4% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 11.2% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 52.9% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, destinó 2,291.2 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 1.3% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 431.1 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa; sin embargo, se determinó que el municipio reintegró de forma extemporánea a la TESOFE recursos por 0.0 miles de pesos (0.84 pesos) del saldo remanente al 31 de marzo de 2023 en la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos del fondo; asimismo, reintegró de forma extemporánea 68.1 miles de pesos, los cuales se integran por 0.4 miles de pesos de rendimientos financieros generados en el mes de mayo de 2023 y por 67.7 miles de pesos que el contratista Proyectos, Construcciones, Edificaciones y Caminos Mayra, S.A de C.V., reintegró a la cuenta bancaria en el mes de mayo de 2023.

La Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DDCI-042/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 87 proyectos por un importe pagado de 87,379.9 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO
PROYECTOS DEL FISDMF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	328529	Rehabilitación de Drenaje Sanitario en Morelia Localidad Cuto de la Esperanza	Drenaje	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,498.4
2	274074	Construcción de Pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Lago I, Calle Laguna del Rodeo Pv	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,499.6
3	279709	Construcción de Pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Lago I, Calle Laguna del Rodeo Ds	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	272.8
4	307354	Construcción de Pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Lago I, Calle Laguna del Rodeo Gb	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	428.5
5	331055	Construcción de Techado en Área de Impartición de Educación Física en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Ampl. Gertrudis Sánchez	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,596.9
6	141179	Construcción de Techado en Área de Impartición de Educación Física en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Colinas del Sur.	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,524.8
7	374638	Construcción de Pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. El Resplandor, Calle 5 Mayo Fulgor Pv	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,462.5

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
8	374847	Construcción de Pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. El Resplandor, Calle 5 Mayo Fulgor Gb	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,712.6
9	374880	Construcción de Pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. El Resplandor, Calle 5 Mayo Fulgor Ds	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	752.5
10	371496	Construcción de Pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Ciudad Jardín, Calle Inguaran Pv	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,721.8
11	373112	Construcción de Pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Ciudad Jardín, Calle Inguaran Gb	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	777.6
12	373226	Construcción de Pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Ciudad Jardín, Calle Inguaran Ae	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	204.4
13	373479	Construcción de Pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Ciudad Jardín, Calle Inguaran Ds	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	793.4
14	367857	Construcción de Pavimentación en Morelia, Localidad De Morelia, Col. 17 de Julio, Calle Solidaria Y Armonía Pv	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,870.2

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
15	368221	Construcción de Pavimentación en Morelia, Localidad de Morelia, Col. 17 de Julio, Calle Solidaria y Armonía Gb	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	751.8
16	368358	Construcción de Pavimentación en Morelia, Localidad de Morelia, Col. 17 de Julio, Calle Solidaria Y Armonía Ae	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	276.2
17	368588	Construcción de Pavimentación en Morelia, Localidad de Morelia, Col. 17 de Julio, Calle Solidaria y Armonía Ds	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	200.0
18	378331	Construcción de Pavimentación en Morelia, Localidad de Morelia, Col. 17 de Julio, Calle Solidaria y Armonía Ae	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	27.6
19	323412	Construcción de Drenaje Sanitario en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Lomas de Torreón, Tramo Calle Francisco Marquez a Calle Chiquingare	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,998.7
20	356887	Construcción de Pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Medallistas Olímpicos, Calle Ma. Teresa Ramírez Pv	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,375.3

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
21	356993	Construcción de Pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Medallistas Olímpicos, Calle Ma. Teresa Ramírez Gb	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	766.2
22	357042	Construcción de Pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Medallistas Olímpicos, Calle Ma. Teresa Ramírez Ae	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	162.7
23	357065	Construcción de Pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Medallistas Olímpicos, Calle Ma. Teresa Ramírez Ds	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	602.8
24	349933	Construcción de Pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Luis Cordoba Reyes, Calle Loma Peruana Pv	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,462.1
25	350299	Construcción de Pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Luis Cordoba Reyes, Calle Loma Peruana Ds	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,101.0
26	350344	Construcción de Pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Luis Cordoba Reyes, Calle Loma Peruana Ae	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	269.2

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
27	350362	Construcción de Pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Luis Cordoba Reyes, Calle Loma Peruana Gb	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,121.9
28	367400	Construcción de Pavimentación en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Luis Córdoba Reyes, Calle Loma Colombiana Pv	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,575.3
29	368872	Construcción de Pavimentación en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Luis Córdoba Reyes, Calle Loma Colombiana Gb	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	864.3
30	371830	Construcción de Pavimentación en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Luis Córdoba Reyes, Calle Loma Colombiana Ae	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	866.4
31	372635	Construcción de Pavimentación en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Luis Córdoba Reyes, Calle Loma Colombiana Ds	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	213.5
32	372910	Construcción de Pavimentación en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Luis Córdoba Reyes, Calle Loma Colombiana Ap	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	154.5

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
33	357094	Construcción de Pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Loma Bonita, Calle Ángel del Campo Jardines Pv	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,752.5
34	357139	Construcción de Pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Loma Bonita, Calle Ángel del Campo Jardines Gb	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	993.9
35	358206	Construcción de Pavimentación en Morelia, Localidad de Morelia, Col. José Vasconcelos, Calle Sociólogo Vasconcelos Pv	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,804.1
36	358971	Construcción de Pavimentación en Morelia, Localidad de Morelia, Col. José Vasconcelos, Calle Sociólogo Vasconcelos Gb	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	796.5
37	359149	Construcción de Pavimentación en Morelia, Localidad de Morelia, Col. José Vasconcelos, Calle Sociólogo Vasconcelos Ap	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	319.9
38	359330	Construcción de Pavimentación en Morelia, Localidad de Morelia, Col. José Vasconcelos, Calle Sociólogo Vasconcelos Ae	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	187.8

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
39	359984	Construcción de Pavimentación en Morelia, Localidad de Col. José Vasconcelos, Calle Sociólogo Vasconcelos Ds	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	634.4
40	355444	Construcción de Pavimentación en Morelia, Localidad de Col. Ampl. Niños Héroes Calle Batalla De Cerro Gordo Pv	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,995.4
41	356210	Construcción de Pavimentación en Morelia, Localidad de Col. Ampl. Niños Héroes Calle Batalla de Cerro Gordo Gb	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,046.3
42	356429	Construcción de Pavimentación en Morelia, Localidad de Col. Ampl. Niños Héroes Calle Batalla de Cerro Gordo Ae	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	413.6
43	356516	Construcción de Pavimentación en Morelia, Localidad de Col. Ampl. Niños Héroes Calle Batalla de Cerro Gordo Ds	Drenaje	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	877.3
44	344815	Construcción de Techado en área de Impartición de Educación Física en Morelia Localidad Teremendo de Los Reyes	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	3,348.6

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
45	313857	Construcción de Pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Torrecillas del Sur, Calle Vientos Fuertes Pv	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,536.7
46	375082	Construcción de Pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Torrecillas del Sur, Calle Vientos Fuertes Gb	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	668.3
47	378041	Equipamiento e Instalación de Calentador Solar en Morelia, Localidad de Morelia, Sector Nueva España, República, Independencia, Revolución y Tenencias	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,000.0
48	353271	Construcción de Pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. José Vasconcelos, Avenida Colegio Nacional Pv	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,056.0
49	354083	Construcción de Pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. José Vasconcelos, Avenida Colegio Nacional Gb	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	836.9
50	354311	Construcción de Pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. José Vasconcelos, Avenida Colegio Nacional Ae	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	439.5

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
51	334552	Construcción de Pozo Profundo de Agua entubada en Morelia Norte Uno, Localidad de Morelia, Sector República	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	4,914.9
52	333856	Rehabilitación de Sistema de Agua Entubada en Morelia, Localidad La Alberca	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,593.6
53	240213	Construcción de Drenaje Sanitario en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Luis Córdoba Reyes	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	8,481.7
54	312366	Construcción de Pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Ampl. Lago I, Calle 10 De Mayo Pv	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	811.7
55	312929	Construcción de Pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Ampl. Lago I, Calle 10 de Mayo Gb	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	440.8
56	Sin MIDS	Construcción de Pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Ampl. Lago I, Calle 10 De Mayo.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	232.8
	Varias (30 MIDS)	Equipamiento e Instalación de Calentador Solar en Morelia, Localidad de Morelia, Sector Nueva España, República, Independencia y Revolución 1-30	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,000.0

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
87	Sin MIDS	Mejoramiento De Harware En El Municipio De Morelia (PRODIM)	N/A	N/A	Sí	Sí	Sí	2,291.2
TOTAL								87,379.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría y los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, por medio de su Secretaría de Obras Públicas Municipales y su Tesorería Municipal, adjudicó 23 contratos que amparan 86 proyectos por un importe de 85,350.2 miles de pesos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de los cuales 17 fueron de forma directa por un importe de 56,805.1 miles de pesos y 6 por invitación restringida por un importe de 28,545.1 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y, en los casos

correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, por medio de su Secretaría de Obras Públicas Municipales y su Tesorería Municipal, ejecutó 86 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

9. El Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, por medio de su Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad y su Tesorería Municipal, adjudicó un contrato por licitación pública por un importe de 2,291.2 miles de pesos financiado con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que el proveedor participante no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; la adquisición estuvo amparada en un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, y se contó con la fianza de cumplimiento de dicho contrato.

10. El Municipio de Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, por medio de su Secretaría de Obras Públicas Municipales y su Tesorería Municipal, ejecutó una adquisición financiada con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso del acta de entrega recepción, entradas de almacén, resguardos e inventarios que acreditaron que en la entrega de los bienes se cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y monto pactado en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales, en tanto que los bienes fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes, y se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

11. Se realizó la verificación física de los 87 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, por medio de su Secretaría de Obras Públicas

Municipales y su Tesorería Municipal, con un importe pagado de 87,379.9 miles de pesos, los cuales correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

12. El Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de lonas, letreros y de publicaciones oficiales, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

La Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DDCI-042/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 180,589.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, recibió recursos del fondo por 180,589.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 1,355.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 181,945.2 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 189 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 176,377.4 miles de pesos, lo que representó el 96.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, no incurrió en inobservancias que generaran un probable daño a la Hacienda Pública Federal; no obstante, se observaron incumplimientos de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que los recursos remanentes del fondo se reintegraron a la Tesorería de la Federación fuera de los plazos establecidos en la normativa; la observación determinada fue promovida antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, sin embargo, dicha información no presentó congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 52.9% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 21.5% a drenaje y letrinas, el 12.4% a agua potable, el 4.5% a infraestructura básica del sector educativo, el 1.3% a desarrollo institucional y el 0.4% a electrificación rural y de colonias pobres, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 58.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 11.2% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 52.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos

contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras Públicas Municipales, del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.